

INFORME SEMESTRAL QUE RINDE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13 NUMERAL 1 FRACCIÓN IX Y 19 NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES Y 11 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

ANTECEDENTES

- I. En fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes¹, aprobó el *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ROTACIÓN DE LOS CARGOS QUE OCUPAN LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS², ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE UNA DE SUS INTEGRANTES, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 8° Y 10° DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES”*, identificado con la clave [CG-A-57/22](#), quedando configurada de la siguiente forma:

Presidencia	Consejero Electoral, Francisco Antonio Rojas Choza
Secretaría	Consejera Electoral, Hilda Yolanda Hermosillo Hernández
Vocalía	Consejera Electoral, Zayra Fabiola Loera Sandoval
Secretaría Operativa	Coordinadora de lo Contencioso Electoral, Andrea Evelyn Llamas Alemán

- II. En fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, durante sesión ordinaria de la Comisión, se aprobó la Agenda de Trabajo 2023, de conformidad con el artículo 19, numeral 2, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes³. Dicho documento establece los ejes de acción y objetivos a realizar, acordes al marco normativo vigente en el Estado, así como los compromisos propios del Instituto.

¹ En lo sucesivo “Consejo General”.

² En lo sucesivo “Comisión”.

³ En lo sucesivo “Reglamento Interior”.

III. En fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, derivado de la renuncia voluntaria de la otrora titular de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, bajo el número de oficio IEE/SE/0542/2023, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto, se designó a la Mtra. Zaira Alejandra Zárate Gaytán como encargada de despacho de la citada Coordinación, asumiendo en consecuencia las funciones de la Secretaría Operativa de esta Comisión.

INFORME

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13, numeral 1, fracción IX y 19, numeral 3 del Reglamento Interior, así como 11 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes⁴, se rinde el primer informe semestral de actividades que se conforma de la siguiente manera:

1. Actuación y seguimiento de los procedimientos sancionadores.

En términos de lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento la Comisión, tiene la obligación de supervisar que la integración y tramitación de los procedimientos sancionadores instaurados, se sea apegada a las disposiciones constitucionales y legales y, de llevar un registro del estado que guardan los mismos.

Razón por la cual, la actuación y seguimiento de los procedimientos sancionadores, es una actividad permanente de la Comisión, basada en los informes mensuales que la Secretaría Ejecutiva, por conducto nuestra Secretaría Operativa, rinde a la Presidencia de esta Comisión.

En ese orden de ideas, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 numeral 1 del Reglamento, corresponde informar que, dentro del periodo comprendido entre el primero de diciembre de dos mil veintidós al diecinueve de mayo del año en curso, se ha tenido conocimiento

⁴ En lo sucesivo "Reglamento".

de la presentación de un procedimiento especial sancionador⁵, el cual fue presentado ante la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, y cuyos datos generales son:

Número de expediente	Parte denunciante	Parte denunciada	Hechos denunciados	Medidas cautelares y/o de protección	Estado procesal
IEE/PES/001/2023	Dato protegido.	C. Fernando Alférez Barbosa.	Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género.	No fue solicitada medida cautelar y/o de protección alguna.	Sentencia emitida por el TEEA, se declaró la inexistencia de la infracción.

En ese sentido, y de conformidad con el artículo 11 numeral 2 del Reglamento, se informa que dentro del periodo comprendido entre el primero de diciembre de dos mil veintidós al diecinueve de mayo del año en curso, no fue solicitada medida cautelar y/o de protección alguna, tal y como fue señalado en la tabla que antecede.

2. Sistema de estrados electrónicos.

Una de las prioridades institucionales que adquirió la Comisión es la puesta en marcha y el óptimo funcionamiento del sistema de estrados electrónicos, con el objetivo de que la presentación de medios impugnación, quejas y denuncias ante el Instituto, puedan ser de conocimiento público, a través de un sistema de informático que esté disponible para su consulta vía internet.

En apoyo con la Coordinación de Informática, se presenta un avance del 92% en su programación y, tentativamente, este sistema estará disponible de manera pública en julio del presente año.

⁵ En lo sucesivo "PES".

Una vez que el sistema de estrados electrónicos se encuentre en versión pública para consulta, se brindarán las capacitaciones necesarias al personal del Instituto y a partidos políticos con la finalidad de que se conozca en su totalidad el funcionamiento de este sistema.

3. Capacitaciones al personal del Instituto.

En busca de que las personas servidoras públicas del Instituto puedan perfeccionar sus conocimientos en materia de lo contencioso-electoral, se realizaron exitosamente las gestiones con la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para la impartición de un ciclo de capacitaciones, quedando el cronograma de actividades de la siguiente manera:

FECHA	TEMA	PONENTE
Viernes 12 de mayo	Redes Sociales	Jeraldyn Gonsen Flores. Secretaria de Estudio y Cuenta
Viernes 19 de mayo	Violaciones al artículo 134 Constitucional	Alejandro Torres Morán. Secretario de Estudio y Cuenta, Coordinador de la Ponencia del Magistrado Rubén Lara Patrón
Viernes 26 de mayo	Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género	Fabiola Judith Espina Reyes. Secretaria de Estudio y Cuenta, y Coordinadora de la Ponencia del Magistrado Rubén Lara Patrón
Viernes 09 de junio	Medidas cautelares	Marcela Valderrama Cabrera. Secretaria de Estudio y Cuenta
Viernes 30 de junio	Modelo de comunicación política en el país	Rubén Lara Patrón. Magistrado Presidente de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

La invitación a participar de estas capacitaciones fue del conocimiento de la totalidad del personal del Instituto, contando hasta el momento, con una asistencia de más de 30 personas pertenecientes a las áreas de Presidencia, Consejo General, Secretaría Ejecutiva, Dirección Jurídica, Dirección de Administración, y Dirección de Capacitación y Organización Electoral.

Cabe destacar que el cierre del ciclo de capacitación prevé la realización de una Conferencia Pública de parte del Magistrado Presidente de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a la que se girarán invitaciones a los institutos políticos.

4. Registro estatal de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género.

En coordinación con la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Jurídica, la Coordinación de Informática de este Instituto, así como la Jefatura de Departamento de Diseño Gráfico, adscrita a la Dirección de Capacitación y Organización Electoral, el Instituto cuenta con un registro estatal de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género, el cual puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ieeags.mx/sujetos-sancionados/>

Sin embargo, se precisa que, a la fecha de la presentación del presente informe, no existe dato alguno, debido a que la autoridad jurisdiccional electoral en nuestro estado no ha emitido una sentencia firme que vincule al Instituto a inscribir a alguna persona en este padrón.

El presente informe se rinde en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés. CONSTE. -----

FRANCISCO ANTONIO ROJAS CHOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.